

DOCUMENTO MEMORIA: Memoria Justificativa para la Contratación del servicio de Revisión, Limpieza y Afinación de pianos (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TIREZ-RVMZZ-T8V9A Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BEGOÑA VEGANZONES JIMÉNEZ, Tecnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/10/2021 11:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1038140.TIREZ-RVMZZ-T8V9A.42E80C5BFDEB2C4058EFA43DE8E249D05B74B16), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalbulletano.ayto-alcorcon.es>



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte.: 2021/02.07.01.01/388

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DENOMINADO REVISIÓN, LIMPIEZA Y AFINACIÓN DE PIANOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y CONSERVATORIO PROFESIONAL "MANUEL DE FALLA" DE ALCORCÓN

1. ÓRGANO COMPETENTE PARA PROPONER EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN:

El Órgano competente para proponer el inicio del contrato es la Concejalía Educación e Infancia, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con literal "Artículo 25.1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo"; y en virtud de las facultades delegadas mediante el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 17 de junio de 2019 en la Concejala Delegada Educación e Infancia correspondiéndole, según el apartado vigésimo cuarto de este Decreto, la "programación y gestión de todas las Escuelas adscritas a la Concejalía y en especial la del Conservatorio, Escuela de Adultos y Escuela de Música Manuel de Falla, y apartado vigésimo primero de este Decreto, la "dirección y supervisión de todos los contratos que sean competencia de la Concejalía". Es por todo ello, que dicha Concejalía solicita el inicio del contrato mediante esta memoria.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La presente contratación tiene por objeto la revisión, limpieza y afinación de los pianos de la Escuela Municipal de Música.

Este contrato se justifica por la necesidad de revisar los instrumentos musicales para su correcto funcionamiento. Los pianos son material imprescindible para impartir las clases de la especialidad de piano, así como para impartir otra serie de enseñanzas que requieren de la utilización de dicho instrumento (repertorio, piano complementario, acompañamiento, lenguaje musical, armonía, análisis...). Por ello se necesita la afinación, revisión y limpieza de los pianos de éste centro cuando lo requieren.

CPV: 98396000 - Servicios de afinación de instrumentos

Indica si es CPV principal	Código CPV	Descripción CPV	Lote	Descripción
No	98396000-5	Servicios de afinación de instrumentos		

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Este contrato menor no tiene como fin alterar ni adaptar su objeto, para no superar el límite de la cuantía del contrato menor y así evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

También se manifiesta que se ha consultado con otras unidades para comprobar que no existen otros contratos en el Ayuntamiento con prestaciones equivalentes al

DOCUMENTO MEMORIA: Memoria Justificativa para la Contratación del servicio de Revisión, Limpieza y Afinación de pianos (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TIREZ-RVMZZ-T8V9A Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BEGOÑA VEGANZONES JIMÉNEZ, Tecnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/10/2021 11:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1038140.TIREZ-RVMZZ-T8V9A.42E800C5BFDEB2CA958FA43DE8E249D05B74B16), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte.: 2021/02.07.01.01/388

objeto del contrato que se proyecta, al que pueda acogerse esta unidad para satisfacer la necesidad descrita.

Así mismo, se comunica que con el contrato menor proyectado no se trata de satisfacer necesidades permanentes, ya que dicha necesidad se manifiesta de forma coyuntural.

Por otro lado, debido a la escasa cuantía del coste total de las necesidades que se pretenden cubrir con el mismo, no resulta conveniente acudir a otro procedimiento, por lo que se justifica el procedimiento de contrato menor.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Concejalía de Educación e Infancia y, en este caso, la Escuela Municipal de Música y Conservatorio Profesional "Manuel de Falla", no dispone de los medios humanos precisos en términos cuantitativos y también carece de materiales adecuados y suficientes para llevar a cabo el objeto del contrato, ya que este tipo de trabajo solo pueden ser realizadas por profesionales y/o establecimientos especializados.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Revisión, limpieza y afinación de los siguientes pianos de la Escuela Municipal de Música:

- 12 Pianos verticales
- 7 Pianos de cola

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del contrato asciende a 1.625,00€, con un IVA de 341,25€, lo que hace un total de 1.966,25 €. El presente presupuesto actúa de importe máximo de gasto teniendo en cuenta que la presente licitación es por precios unitarios. Se financia con cargo al presupuesto de la Escuela Municipal de Música:

ANUALIDAD 2021

Partida Presupuestaria: 31- 334.11- 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales

Este importe se ha calculado teniendo en cuenta el mercado actual. En definitiva, considerando el volumen estimado de necesidades y el precio unitario de las mismas, a partir de los precios de mercado del suministro y considerando el importe de contratos similares y en el mercado teniendo en cuenta en todo caso que el precio se determina a tanto alzado y el conjunto de prestaciones que forman parte del objeto del contrato.

7. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato será de 15 días, pudiéndose realizar la prestación en un tiempo menor.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

El lugar de entrega será el determinado en su momento por las personas responsables del Contrato.

9. CRITERIOS VALORABLES

DOCUMENTO MEMORIA: Memoria Justificativa para la Contratación del servicio de Revisión, Limpieza y Afinación de planos (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TIREZ-RVMZZ-T8V9A Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BEGOÑA VEGANZONES JIMÉNEZ, Tecnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/10/2021 11:01



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte.: 2021/02.07.01.01/388

El criterio de adjudicación será el precio: Menor precio ofertado (precio de la mejor oferta).

10. RESPONSABLES DEL CONTRATO INDISTINTAMENTE:

Begoña Veganzones Jiménez. Técnico de la Concejalía de Educación e Infancia.

Manuel de Haro Bautista. Director de la Escuela Municipal de Música y Conservatorio Profesional "Manuel de Falla" de Alcorcón.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El pago de las prestaciones objeto del contrato se realizará:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

En caso de que proceda, de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas deberán presentarse electrónicamente, a través de la plataforma FACE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas) de la Administración General del Estado (<https://face.gob.es/es/>). Para ello deberán utilizar los códigos del Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3 gestionados por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que se indican a continuación:

Oficina Contable: L01280072.
Órgano Gestor: L01280072.
Unidad Tramitadora: L01280072.